

## LA IGUALDAD Y LA NO DISCRIMINACIÓN

### Un derecho y una obligación

#### Epístola en homenaje al doctor Jorge Carpizo MacGregor

No tuve la oportunidad de ser tu alumna en las aulas de nuestra Facultad de Derecho porque nuestros horarios eran distintos. Sin embargo, eso no me quita el privilegio de considerarme tu discípula en un camino muy complicado, un camino que pocas personas han entendido y muchas malinterpretado o denostado: la defensa de los derechos humanos. Por eso puedo decir “contigo aprendí”, así como dice la canción.

Te conocí como director del Instituto, de una manera muy satisfactoria, tanto, que la presumo una y otra vez. Seguramente no te acuerdas. Yo sí, y muy bien: había un concurso de oposición y, sin padrinzgos, sin conocer a nadie del personal académico, simplemente me presenté. Muchas personas, en aquel entonces, me consideraron osada; sólo Ignacio Galindo Garfias, mi maestro en el posgrado en aquellos años que cursé la maestría, me animó, me permitió pensar: “No tengo nada que perder y a lo mejor...”. Pues, sí, me presenté, y gané. ¿Suerte? En ese entonces creí que sí.

Tiempo después entendí que la había tenido, pero no en el sentido que casi siempre le damos a esta palabra: la fortuna que sonrío sin saber por qué; entendí que gané ese concurso porque en el Consejo Técnico del Instituto de esos años había una visión de la justicia firmemente arraigada; entendí que por eso salí bien de la prueba, a pesar de ser mujer, de mi juventud —de aquel entonces, desde luego— y de ser madre. Tres razones que me dieron muchas personas para desalentarme y explicar lo que para ellas era evidente: no podría con la tarea de ser investigadora, y nunca sería admitida en ese círculo mágico de los Grandes Juristas de México —así, en masculino y con mayúsculas—; alguien se aventuró a decir que ese anhelo mío era una quimera y un imposible contigo como director. Pero se equivocaron; simple y llanamente se equivocaron. Es cierto, tuve suerte, pero en el sentido de privilegio, y con ella se me abrieron las puertas de un mundo que no estaba en mi imaginario cuando decidí ser abogada. Un mundo que, en un principio, percibí como muy técnico y rígido, pero que, a través de las reuniones

del claustro académico que tú presidías, empecé a intuir con muchas posibilidades de acción, de crítica, de impacto y de creatividad.

Un día te escuché hablar de derechos humanos; no de garantías ni de derechos fundamentales ni de derechos del hombre y del ciudadano; eso no me hubiera llamado la atención. Hablaste de derechos humanos, y lo hiciste de tal manera que me sentí incluida en el discurso, porque en tu forma de decir “humano” vi también mi manera de ser y ver la vida, así como percibí otras muchas maneras de ser y de ver la vida, tantas, que mi imaginario individual hizo caber a cada una de las personas que integramos ese elemento del Estado que es la población.

Con tu manera de explicar estos derechos, aquellos conceptos que habíamos pasado muy rápido, de manera vaga, difusa y confusa en la materia de internacional público en la licenciatura, adquirieron sentido como un compromiso de la humanidad frente a la dignidad de todas las personas, mujeres y hombres por igual; un compromiso sin fronteras e ineludible y, al mismo tiempo, muy frágil frente a las tentaciones del poder y del abuso del poder; por eso, es un compromiso que debemos renovar cotidianamente en nuestro quehacer como juristas, como ciudadanas y ciudadanos; un compromiso que surgió históricamente en su forma actual después de las atrocidades de la Segunda Guerra Mundial, como una especie de *mea culpa* colectiva que nos impulsó a pensar en formas distintas de relación entre los gobiernos y las personas, de tal suerte que nunca más se volviera a repetir, eso que no supimos ver como seres humanos: la humillación, la tortura, la desaparición y el asesinato de millones de personas sólo porque uno se consideró superior, llegó al poder, abusó de él y convenció a otros de que esa superioridad les daba derecho de deshacerse de todas las personas diferentes que vivían en sus territorios; un compromiso que se ve sometido todos los días a presiones desmedidas, abusivas, tiránicas, y que sólo una voluntad colectiva puede sostener, mantener y fortalecer.

Con tu manera de ver estos derechos moviste —queriéndolo o no— mi conciencia clasemediera, ya acomodada en algo tan científico y técnico como el estudio del derecho económico. Una manera de decir las cosas y explicar los derechos humanos que me cuestionó y me obligó a reorientar mi trabajo, primero hacia la célula de la sociedad, hacia la familia como institución, las familias como un reconocimiento de las diversidades que se encierran en ese núcleo básico. Ésa fue la dirección por la que opté, porque considero que es en ese espacio social en donde se reproducen las relaciones de poder/sumisión, de supra/subordinación, de igualdad/discriminación de inclusión/exclusión que vemos en las comunidades, las sociedades, las naciones. Es ahí en donde aprendemos a ser personas y distinguir la otre-

dad, como dijo Ortega y Gasset. En ese núcleo se consolidan los mejores mecanismos de socialización y naturalización de los estereotipos dictados, la cultura patriarcal que no discriminan a las mujeres y a quienes no correspondemos con el prototipo que se dibuja en el imaginario colectivo de nuestro país cuando se dice Hombre, así con mayúscula: ser humano, varón, blanco, económicamente solvente, casado, entre los 35 y 45 años de edad, buen padre de familia, practicante de una de las religiones judeocristianas mayoritarias en el país, con todo lo que pueda significar ese perfil excluyente del resto de los seres humanos.

Es un espacio que para nosotras las mujeres puede ser el obstáculo más grande para el desarrollo de nuestras capacidades y fuente de violencia innarrable, de humillación y deshumanización. Pero es también el espacio desde donde podemos impulsar cambios profundos si logramos hacer que los principios de igualdad, no discriminación y respeto por la dignidad y la libertad de las personas se aprendan con los primeros pasos de cada niña y cada niño que nace en este país.

Estas reflexiones coinciden, temporalmente, con tu época de presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y con el periodo en que había sido nombrada magistrada en el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Menudo compromiso: hacer justicia. ¿Cómo? Era una pregunta que me hacía constantemente, y que me hizo seguir avanzando en el estudio de los derechos humanos.

Estaba y estoy convencida de que cumplir con esta tarea fundamental requiere del conocimiento del derecho y de la jurisprudencia; de las normas vigentes y de la teoría que las explica. Pero también se debe exigir sensibilidad para analizar y valorar los elementos y hechos que integran y singularizan los hechos y las normas que se analizan, al tiempo que exige congruencia con los principios que emanan de la dignidad humana. Conocimiento, sensibilidad y congruencia son características especialmente importantes en la conjugación de la promoción y defensa de los derechos humanos con las tareas de procurar y administrar justicia. En estos espacios no hay manera de hacer abstracción de la complejidad de las relaciones humanas y toda la gama de sentimientos, algunos contradictorios, que se entretienen en ellas; no queda otra salida que revisar cada caso tomando en cuenta las múltiples dimensiones en que se puede “decir la justicia” precisamente para, paradójicamente, respetar el principio de igualdad de todas las personas ante la ley y hacerlo en congruencia con la dignidad que nos es común a todas las mujeres y todos los hombres.

Tiempo después, cuando ya eras el primer presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, leí tu defensa de un concepto que, como

tal, hasta ese momento era desconocido por mí: el derecho a ser diferentes. Ese día entendí cuál era el sentido de mi inconformidad con lo que sabía del derecho tradicional y de sus prácticas todavía más tradicionales; empecé a profundizar en lo que significa la igualdad entre seres diversos por las razones que sean; en lo que significa la igualdad de oportunidades para el desarrollo pleno de las capacidades de cada persona independientemente de las diferencias que tenemos por sexo y sexualidad, edad, ideología, religión, nacionalidad; la igualdad de inicio y de resultados, más allá de la igualdad ante la ley como principio de derechos humanos y de garantías constitucionales. Así, mi feminismo encontró un cauce jurídico: los derechos de las mujeres.

Entendí que en un mundo dominado por ideologías construidas desde el prototipo patriarcal, según el cual todos los seres humanos podemos “aplanar” nuestras diferencias a partir de una norma constitucional, es fundamental repensar y reconstruir nuestra idea del derecho de tal suerte que entendamos a la igualdad y la no discriminación con una naturaleza ontológica distinta: son principio y fin del derecho, porque germinan y crecen en la dignidad humana. Por eso, sólo por eso, debemos impulsar la conciencia de que la diversidad es una riqueza de la humanidad, la igualdad un derecho de todas las personas y la no discriminación, una obligación cívica, ética y jurídica de cada mujer y de cada hombre, indispensable para hacer que la igualdad en la diversidad sea factible en un país como el nuestro.

Efectivamente, varones y mujeres somos diferentes, pero somos igualmente diferentes. Ninguno de los dos géneros es prototipo de lo humano, como tampoco lo es ninguna raza, religión o estilo de vida. La conjunción de ambos géneros, la complejidad de las relaciones, las contradicciones individuales y colectivas, sí son prototipo de lo humano. El conocimiento y aceptación de esta realidad es el primer paso hacia el respeto a la diferencia, tan necesaria en nuestras sociedades, tan necesaria en el equilibrio de las relaciones humanas.

Me parece que en nuestra realidad social no se puede concretizar la igualdad a través de una declaración normativa, y mucho menos pretendiendo que la diversidad se esconda detrás de prototipos como el que ejemplifiqué anteriormente, o permitiendo que la mitad de la población —las mujeres— quede invisibilizada detrás de un genérico masculino gramaticalmente impuesto por un grupo de ilustres varones que integraban la Real Academia de la Lengua Española o perpetuando un imaginario colectivo nacional de nuestros orígenes comunes a través del cual las personas indígenas, sus comunidades, sus usos y costumbres, sus culturas y lenguas, se pierden o se excluyen del desarrollo, o desvirtuando la justicia en aras de un supuesto derecho a la vida de un no ser que esconde prejuicios y funda-

mentalismos religiosos respecto de la maternidad y del cuerpo de las mujeres o pretendiendo que existe una única forma de expresar el amor y vivir la sexualidad que se impone en aras de la moral y las buenas costumbres, de lo “natural” y beneficioso para la infancia, discriminando así a todas las personas que tienen una opción distinta, y privándolas —salvo en el Distrito Federal— del derecho a contraer matrimonio y a formar una familia. Hay muchas otras formas de “aplanar” la diversidad y de discriminar a las personas diferentes, pero con estos ejemplos basta.

Me parece que por el momento es importante reconocer que debemos seguir impulsando el concepto de que la igualdad como principio universal de los derechos humanos sustentada en la dignidad humana implica que las diferencias biológicas o culturales; las derivadas de la pertenencia a grupos étnicos o económicos; la edad, las preferencias sexuales, las capacidades y la salud, la condición civil o las diferencias ideológicas o religiosas, son una riqueza de los Estados democráticos, y, por tanto, no deben traducirse en relaciones de desigualdad, supra/subordinación o explotación.

Para sostener este principio, para apoyarlo y construir a partir de ellos, se debe reconocer a la no discriminación como el segundo de los principios de los derechos humanos, que implica la eliminación de toda distinción, exclusión o restricción basada en las características específicas de una persona, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil, así como en el ámbito de la vida privada, tal como señalan los instrumentos internacionales sobre la eliminación de la discriminación racial y la existente contra las mujeres.

La no discriminación se ha construido como un derecho a no ser discriminado, pero su vigencia exige de la corresponsabilidad en nuestro entorno, porque también va más allá de las normas, las políticas públicas o las estructuras que las vigilan, pues somos las personas quienes rechazamos o excluimos a la otredad, excluimos a personas por no ser similares a nuestra imagen prototípica, por no pensar como “el nosotros” como “lo nuestro”; la discriminación tiene raíces profundas en nuestra cultura. Por todo ello, afirmo que el principio de la no discriminación, al traducirse en una acción cotidiana, se convierte en una obligación concomitante a la igualdad que vivimos como un derecho.

Son las estructuras sociales y jurídicas de un Estado democrático de derecho las que propician una organización social y política en la que todos los hombres y todas las mujeres podamos tener las mismas oportunidades de desarrollo y participación. En ellas, los principios de igualdad y no discriminación surgen de la experiencia colectiva vivida, y están vinculados con un

imperativo ético y de justicia social, que es la equidad; ambos principios se sustentan en una característica inherente a la naturaleza humana, que es la conciencia de la dignidad que nos distingue a los seres humanos, tal como se señala en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en los dos Pactos y en todos los instrumentos internacionales que de ella derivan.

En este contexto, estarás de acuerdo en que esta experiencia vivida conjugada y armonizada a la teoría del derecho permite hablar, como se ha hecho hasta ahora, del derecho a la igualdad y el derecho a la no discriminación. Sin embargo, como puedes ver, mi propuesta apunta a la responsabilidad de quienes somos el elemento más importante del Estado: la población. Un elemento al que debemos ver con un papel distinto y más activo en la construcción de la democracia, que tanto trabajo nos está costando; en especial ahora, pues parece que nuestro sistema político se ha desmoronado, produciéndonos la sensación de que vivimos en un Estado fallido; ahora, cuando el miedo colectivo que se arraiga en la inseguridad nos hace caer en el error de pensar que es normal que se asesine a “los malos”, que el ejército haga el trabajo de las policías, que se detenga a personas, se les presente ante la sociedad a través de los medios como culpables y se les obligue a demostrar su inocencia violentando todas las reglas del debido proceso.

En estos momentos, las mujeres y los hombres que integramos la población debemos asumir un papel protagónico —el central, diría yo— para recuperar nuestro Estado de derecho. Una forma de hacerlo es promover la introyección en la memoria colectiva de la premisa básica de los sistemas jurídicos: a todo derecho corresponde una obligación, ese sano principio de la cultura de la legalidad. En este caso, debemos reconocer que tenemos la responsabilidad/obligación de no discriminar para poder exigir el derecho a la igualdad de oportunidades, como tenemos la obligación de respetar las leyes, en especial las de convivencia y tránsito, a las que todo el mundo nos sentimos con derecho de desconocer, para poder exigir el derecho a una vida digna, incluso en ciudades tan complejas como la ciudad de México.

En este momento, le pregunto a mi querido maestro y colega si considera pertinente afirmar conmigo que ha llegado el momento de reorientar la forma en que se estudia el derecho en México. Me parece que debemos abandonar la enseñanza exegética, que si bien ha sido muy criticada por grandes maestros, sigue vigente en las aulas de escuelas y facultades del país, porque es más fácil enseñar a partir del texto de una norma, sus “técnicas” y los llamados “métodos” sin profundizar en el análisis tanto de los contextos históricos y culturales en que surgió como de aquellos en que se aplica. Me parece que debemos fortalecer la capacidad analítica y crítica de alumnas y alumnos, de tal suerte que sean capaces de reconocer el impacto diferen-

ciado que produce —querámoslo o no— una norma jurídica en casos determinados y, lo más importante, en las personas que están involucradas en ellos, dependiendo de factores tales como edad, sexo, capacidad económica, religión, escolaridad, pertenencia étnica, etcétera. Es decir, los factores que justifican el derecho a ser diferente del que tú hablaste hace ya algunos años. Esta es la realidad, y en ella, la igualdad formal ante la ley es un principio que debemos respetar y defender, pero no podemos soslayar que el acceso a la justicia está plagado de obstáculos para la mayoría de la población; a las y los juristas nos toca ayudar a salvarlos de la mejor manera posible, porque cada uno de esos obstáculos es una violación a derechos humanos provocada por las mil caras que tiene la discriminación.

Así, en la medida en que se avanza en el arraigo de una cultura de la legalidad que favorece el fortalecimiento de los derechos humanos, de la conciencia cívica, de la solidaridad y del respeto a la dignidad humana, las y los juristas trabajamos de nuestro lado para hacer valer estos mismos principios en los espacios en donde la justicia se hace, se enseña, se construye, se analiza, y damos tiempo a que se replantee nuestro pacto social, ahora con bases más sólidas e incluyentes; con esquemas y sistemas que aprovechen la riqueza de nuestra diversidad; con leyes que garanticen la participación igualitaria, estructuras institucionales que la trabajen y políticas públicas que las hagan efectivas. Es decir, nos toca, como especialistas en el estudio y formación de otro de los componentes del Estado, sus leyes, impulsar la aceptación de las diferencias y oponernos a todos los actos y omisiones que impliquen cualquier tipo de discriminación.

Van estas reflexiones como muestra de la huella que dejas en quienes hemos tenido la oportunidad y el privilegio de estar más o menos cerca de ti, así como de mi admiración y respeto.

Alicia Elena PÉREZ DUARTE Y NOROÑA\*

\* Investigadora en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.